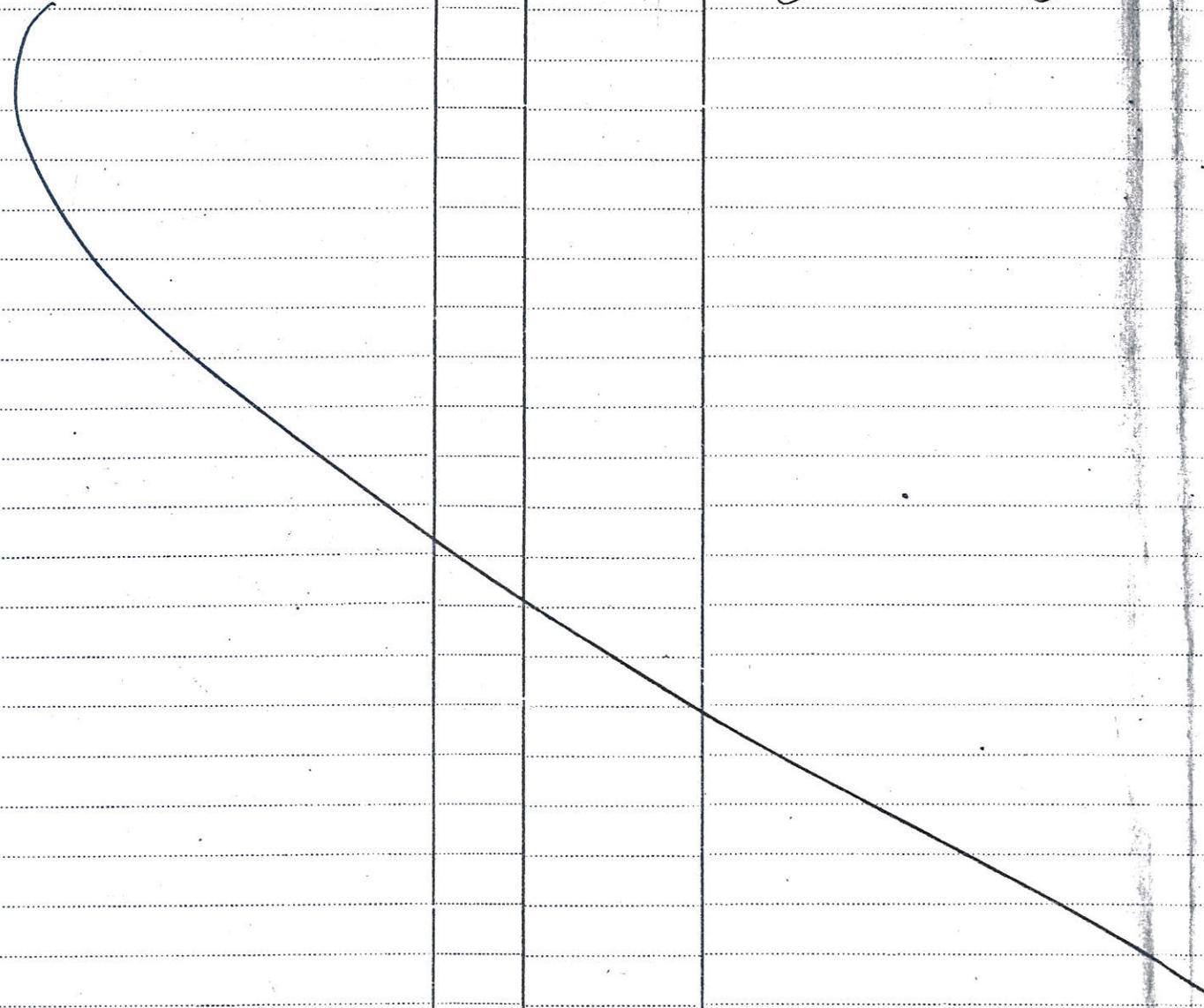


Ayuntamiento de Agua de San

ESTADO N

Partido judicial de Ternamental de la Sierra

RELACION de personas residentes en este término municipal, que durante la dominación

Nombre y apellidos de la víctima	Años de edad	Profesión	Filiación política y cargos públicos que había desempeñado
<i>Antonio Ceballos Garcia</i>	<i>20</i>	<i>Ladrador</i>	<i>Intelectual sin cargo</i>
			

RELACION de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, y de otros delitos que deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueren cometidos en el territorio de este Ayuntamiento.

Fecha en que se cometió el delito	SUCINTA RELACION DEL HECHO DELICTIVO	Número
21 Julio 1936	<p>El cura párroco con un grupo de una decena de personas para entrar en la iglesia por el lado de la sacristía, hasta después de haberse asegurado de haberse retirado en una casa contigua a la iglesia. El Sr. D. José Medina, representante de D. Esteban Casquero Barquero, hace una lista de los efectos que se encuentran en la casa del Sr. Casquero, de donde se llevaron todo cuanto encontraron al paso, con inclusión de las ropas de las hermanas de Santa Rosa y unas 20 libras de trigo para los pobres y las cuachas sirvieron para abismar las catalinas que estaban. En la finca de Guiso propia del mismo Sr. se quemaron una vaca y un cerdo, otros efectos así como granos y otros cosas para sacrificarlos.</p>	D. 10
Edm	<p>D. Jesús Maya Medina, representante de D. Rodrigo y D. Truciano Muñoz de Almuir, hace constar: Que presenció todo lo saqueado que efectuaron en el domicilio de los D. representados, de donde se llevaron todo lo que encontraron al paso y en cuanto al campo sustruyeron toda la cebada y avena que estaba sembrada y algunas 2. Bayas de D. Rodrigo y lo entre unallos y vacas para mular, mudas en la heredad. De sus Almacenes sacaron de 600 a 800 arrobas de aceite.</p>	D. 11
Edm	<p>D. Manuel Rey Baranda, apoderado de D. Blas Sanchez, denuncia un robo de la finca llamada Limbén, a donde se llevaron 32 sacos y 46 Arjas, no presenció este robo por estar detenido por la guerra.</p>	D. 12
Edm	<p>D. Luis Rubio Lugo, apoderado de D. Diego Casquero Barquero denuncia que a su propietario le saquearon su domicilio, llevándose toda la chacra, 600 arrobas de aceite, 600 sacos de cebada, unas 12.000 libras de trigo y cuanto encontraron al paso. Del campo se trajeron 600 fanegas de cebada, 600 de habas, más de 600 de trigo, así como 3 de chinos y 2 de vacas, vacas las que fueron sacrificadas y sus mudas por los hurtados.</p>	D. 13

NUMERO 3

profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron fueron cometidos en este término municipal durante la dominación roja

Modelo 8 - J

NOMBRES Y DOMICILIO DEL PERJUDICADO	Personas sospechosas de participación en el delito	
	Sus nombres y apellidos	Su paradero actual
<i>Comité Local y Local, Clara Lucía de Alarcón</i>	<i>Luis Álvarez Blanco</i>	<i>Primo de Alarcón, San Mateo de Guadalupe</i>
<i>Antonio Casquete Hernández</i>	<i>Manuel Martínez Leco Manuel Bernabé, Rubén Ramón García Arce Melitón León Fariña</i>	<i>Francisco de Alarcón, San Mateo de Guadalupe</i>
<i>Roberto Martínez de la Cruz, Heredia</i>	<i>Manuel Martínez Leco Ramón García Arce y otros</i>	<i>Francisco de Alarcón, San Mateo de Guadalupe</i>
<i>Francisco Martínez de la Cruz, Heredia</i>		
<i>Clara Sánchez Arce y Alarcón</i>		
<i>Roberto Casquete y Heredia</i>	<i>Manuel Martínez Leco Manuel Bernabé, Rubén Ramón García Arce</i>	<i>Francisco de Alarcón, San Mateo de Guadalupe</i>

San Mateo

Fecha en que se cometió el delito

SUCINTA RELACION DEL HECHO DELICTIVO

Se en la ciudad de San Juan de los Rios, de Alcalde a quien sustituyeron los señores

Ultimo de A. S. Balduino, P. y C. le quitaron de la finca de Guandacum y C. una cantidad de unas tres fanegas de trigo, 20 libras de cebada y 1.000 de avena; de 1936 ademas la confiscacion de unas vacas y 60 ceps -

Se en la misma fecha fueron encarcelados las personas de derecho siguientes: D. Luis Barron Medina, D. Luis Ler, Garcia, D. Juan Lopez, D. Luis Martin, Aguirre, D. Luis y D. Francisco Garcia Blanco; D. Luis M. de los Rios; D. Francisco Larralde; Francisco y Santiago Sordano; Esteban; D. Bismarck Aguirre; D. Francisco Loid Medina; Esteban, Manuel y Rafael Rodriguez Madalena; Manuel Rey; D. Luis Prudencio Lolo; D. Luis Prudencio; D. Diego Larralde; D. Enrique Aguirre y D. Vicente Sordano

Alcaldia de San Juan de los Rios
El Alcalde,
Nicolas M...



NOMBRES Y DOMICILIO DEL PERJUDICADO

Personas sospechosas de participación en el delito

Sus nombres y apellidos

Su paradero actual

Baldemar Sanchez Sanchez

Manuel Martinez y otros

Argueda de la...

Quien pueda precisar quien
fueron

Manuel Martinez Leticia
Manuel Bernaldez Andres
Ramon Garcia Arroyo
Meliton Leon Ortega

Almendrez

a 11 de Setiembre de mil novecientos veintita

El Secretario,

Manuel Basquez

Consecuente con su comunicación fecha 9 de Julio actual, sobre información comprensiva, de los hechos delictivos y punibles llevados a efecto durante la dominación roja en esta localidad, por las hordas marxistas, cuyos extremos, antecedentes y circunstancias en que se cometieron, participo lo siguiente:

PRIMERO.=Fueron encarcelados por razones políticas D.Francisco Cid Amaya, D.Fernando Agudo Aparicio, D.José Miranda Agudo, D.Juan - Antº Medina Delgado, D.Francisco Garcia Blanco, D.Gregorio Diez Medina, D.José Jaramillo Peña, D.Vicente Lozano Blanco, D.Luis Rangel Jarriego, D.Francisco Garduño Diaz, D.Diego Pizarro Azebes, D.José Moreno Medina; D.Jesús Maya Medina, D.José Antº Garcia Blanco, D.Francisco - Cid Medina, D.Eduardo Sanchez Royano, D.José Mª Diaz Hidalgo, D.Antonio Eugenio Ruiz, D.Manuel Rey Miranda, D.Cirpiano Eugenio Ruiz, Don Francisco Gonzalez González, D.Joaquin Garduño Diaz, D.José Mª Garcia Blanco, D.José Diez Garcia, D.Luis Cardenal Gato, D.Manuel Rodriguez Aradillas y D.Vicente Garduño Chamorro. Las siete primeras personas relacionadas, fueron encarceladas el dia 27 de Julio de 1936, en el local Juzgado Municipal de esta villa, en virtud de orden del Alcalde; las once siguientes personas fueron tambien encarceladas el dia 31 del mismo mes y año, por orden del Comité rojo, utilizando como prisión el Convento de Hermanas de la Cruz, quienes fueron expulsadas de dicho edificio por referido Comité; y las restantes personas tambien lo fueron el dia 4 de Agosto de expresado año, tambien por orden del dicho comité rojo y misma prisión, habiendo conseguido su libertad el dia 14 de Septiembre del mismo año, fecha de la liberación del pueblo por el Glorioso Ejército Nacional.

SEGUNDO.=Fue constituido el comité rojo en dicha localidad por Manuel Bernaldez Rubio, Presidente; Vocales Manuel Martinez Nieto, Antonio Cañas Blanco, quien fue depuesto el dia 4 de Agosto de este año y sustituido por Ramon Garcia Arroyo, Manuel Ramos Lozano y Casimiro Sanchez Garcia. Como vigilantes actuaron Diego Figueras Diaz, Manuel Toro Arroyo, Jacinto Hurtado Chacón, Antonio Morato Dominguez, Isidro Agudo Jaramillo, Manuel Masero Ramirez, Antonio Blanco Blanco, Máximo Megias Medina, Manuel Lorenzana Carbajo, y Francisco Rubio Maya.

TERCERO.=En la noche del 6 de Agosto de este mismo año, y sobre las dos de la madrugada, fueron sacados de la prisión "Convento de Hermanas de la Cruz" Eduardo Sanchez Royano y Jesús Maya Medina, - llevados a extrarradios de la población, donde fueron amenazados de muerte pretextando ser tenedores de depositos de armas, hecho que no se repitió en los demas encarcelados por negativa de estos.

CUARTO.=El comité que actuaba como único árbitro era Manuel - Bernaldez Rubio, Manuel Martinez Nieto, Manuel Ramos Lozano, Ramon Garcia Arroyo y Casimiro Sanchez Garcia. Este comité, actuaba principalmente, en el saqueo de articulos, productos, metálico y sacrificio de toda clase de reses pertenecientes a personas en la localidad, quienes a su vez eran objeto de vejaciones, insultos y malos tratos, y el empleo o producto del saqueo era destinado al lucro y asistencia de todas las horas marxistas en la localidad y evadidos de la zona roja que eran liberadas por nuestro Glorioso Ejército Nacional.

Y QUINTO.= No se dió ningún caso en repetida localidad de extracciones o entrega de presos para ninguno de los casos enumerados en este apartado.

Lo que comunico a V. S. para su cumplimiento y efectos que

procedan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.
Segura de León á 5 de Agosto de 1942.

El Alcalde,

Orellana



SR. FIGUERA PROVINCIAL DE LA CAUSA GENERAL.

B A D A J O Z .

=====

AI
2-
tic
sic
Rom
Leo
Ber
Leo
Val
Jos
Pedr
Carl
Bar
Luis
Anto
Dieg
Juan
Dion
Ant
lon
Clau
uan
lanue
mis
ermi
iego
afae
lfor
afae
. Fr
onar
rnar

Partido de Ingueral de la Sierra
Segura de León.



AYUNTAMIENTO
DE
Segura de León
(Badajoz)

Núm. 430

Contestando la comunicación de V.S. fecha 25 de Febrero debo participarle que en esta localidad no hubo actos de participación en el Alzamiento Nacional y si solo se organizó Un Comité Revolucionario sin llegar a ser Ejército compuesto del elemento marxista, siendo liberada esta población en día 14 de Septiembre de 1.936 por las Fuerzas Falangistas procedentes de Cabeza la Vaca y Fuentes de Cantos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Segura de León a 3 de Abril de 1.943.

comunicación

Sr. Fiscal Juez Instructor de la Causa General de
B A D A J O Z.

AHN. CG. 1055.1

Partido de la Falange Española de la Sección

SALUDO A FRANCO



JARRIBA ESPAÑA

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

Segura de León

JEFATURA LOCAL
DE
SEGURA DE LEÓN
(BADAJOZ)
O

Núm.

Contestando la comunicacion de V.S. fecha 25 de Febrero debo participarle que en esta localidad no hubo actos de participacion en el Alzamiento Nacional y si solo se organizó un Comité Revolucionario sin llegar a ser Ejercito compuesto del elemento marxista, siendo liberada esta poblacion en dia 14 de Septiembre de 1.936 por las Fuerzas Falangistas procedentes de Cabeza de la Vaca y Fuentes de Cantu.
Por Dios, España y su Revolucion Nacional Sindicalista.
Segura de León a 3 de Abril de 1.943.

El jefe local

Cr. Fiscal Juez Instructor de la Jausa General de
BADAJOZ.

Partido de Ingenieros de la Sierra
Segura de Salamanca



En contestación a un escrito fecha 25 del anterior, recibido en este Puerto con fecha 20 del corriente, tengo el honor de informarle que en esta localidad no se comiso acto alguno de participación con el Ejército Nacional, por cuyo motivo no pudieron organizarse, organizándose solamente un Comité Revolucionario sin llegar a ser Ejército rojo lo que fueron dueños de la situación hasta el 14 de Septiembre de 1936, que liberaron la localidad de Inerzas de Falange procedentes de Fuentes de Bauto y Babosa la Vaca en unión del Ejército Nacional.

Dios

guarde a su Alma muchos años
Segura de Leon 28 marzo 1749

El Comandante Fiscal

José Herrera Solís

Almo Señor Fiscal Instructor de la
Causa General de Padayoz